

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 25 de abril de 2022. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que la demandada MARIA MABEL MARTINEZ PARRA solicitó el desarchivo del proceso y entrega de oficio de levantamiento de medidas cautelares, allegando el respectivo pago del arancel judicial. Provea.




WALTER YESID AVILA MENJURA
Secretario


REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
Rad. 2010-00236
Proceso Ejecutivo
Demandante. Banco Agrario de Colombia
Demandado. María Mabel Martínez y otro
Decisión: Desarchiva proceso

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Susa, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial, allegado el comprobante de pago del respectivo arancel y por ser de recibo el pedimento que antecede, desarchivese el proceso, expídanse y entréguese los oficios de levantamiento de medidas cautelares que en derecho corresponda

Por secretaria déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RODOLFO ALBERTO VANEGAS PÉREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 29.
De hoy **29 de abril de 2022**
El secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA

Firmado Por:

**Rodolfo Alberto Vanegas Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Susa - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f520855c31c6e0f882eb93f3fbc2a6e59470236db065dee03cb88b92d653334b**

Documento generado en 27/04/2022 09:09:25 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**